

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 10 DE JUNIO DE 1985

NÚM. 131

DEPOSITO LEGAL. LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE SAHAGUN

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO
BIENES INMUEBLES

Concepto tributario: Certificación
de Transmisiones n.º 2022/83 y Certi-
ficación S.E.N.P.A. n.º 2/84.

Don Luis Angel Miguel Martín, Re-
caudador de Tributos del Estado
en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que en el expediente
administrativo de apremio que se ins-
truye en esta Zona de mi cargo contra
el deudor que después se indica, por los
conceptos y ejercicios expresados, se han
practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes in-
muebles.—Tramitándose en esta Recau-
dación de Tributos del Estado de mi
cargo expediente administrativo de apre-
mio contra el deudor que a continua-
ción se expresa y estimándose insuficien-
tes los bienes embargados (o descono-
ciéndose la existencia de otros bienes
embargables en esta Zona), declaro em-
bargados los inmuebles pertenecientes
al deudor que a continuación se des-
criben, por los descubiertos que igual-
mente se expresan.”

Deudor: Miguel Angel Calvo
Mayorga

Importe de la deuda tributaria:

Principal:	181.930 ptas.
Apremio:	36.386 "
Costas:	50.000 "

268.316 "

Fincas que se embargan ubicadas
en el término municipal de Galle-
guillos.

Finca número 1.—Una sexta parte
indivisa de una casa en la calle Ma-
yor, señalada con el número dos, com-

puesta de planta baja y alta con patio
y otras dependencias, ocupa una ex-
tensión toda ella de unos doscientos
metros cuadrados; linda: Derecha
entrando, herederos de Antonio de
Godos; izquierda, los de Ambrosio
Pérez; fondo, los de Juan Crisósto-
mo Torbado.

Finca número 2.—Una tercera par-
te indivisa de una tierra al camino
de Grajal, toda ella de 16 áreas, 98
centiáreas; linda: Norte, camino de
Grajal; Sur, Manuel Antolínez; Este,
Daniel Bartolomé; Oeste, Cesárea
Martínez.

Finca número 3.—Tierra a Las Pra-
deras, de 15 áreas, 40 centiáreas; lin-
da: Norte, María Nieves Mayorga;
Sur, edificación; Este, carretera de
Mayorga, y Oeste, Raimunda Torba-
do. Una tercera parte en nuda pro-
piedad.

Finca número 4.—Tierra en tér-
mino de Galleguillos, a La Laguna
o Senda del Nogal, de setenta áreas,
linda: Norte, Pablo Rodríguez; Sur,
senda del Nogal; Oeste, Marcelino
Fernández, y Este, Pablo Rodríguez,
hoy al Norte linda con Felipe Tor-
bado.

Del citado embargo se efectuará
anotación preventiva en el Registro
de la Propiedad de Sahagún.

Providencia.—En cumplimiento de lo
dispuesto en el número 3 del artícu-
lo 120 del Reglamento General de Re-
caudación, notifíquese la anterior dili-
gencia de embargo al deudor (y en su
caso, a los cónyuges), y a los terceros
poseedores y a los acreedores hipotecar-
ios, con la advertencia a todos de que
pueden designar Peritos que intervengan
en la tasación; expídase, según previene
el art. 121 de dicho texto legal, el opor-
tuno mandamiento al señor Registrador
de la Propiedad del Partido de Sahagún
para la anotación preventiva de embar-
go a favor del Estado y llévase a cabo
las actuaciones pertinentes y remisión,
en su momento, de este expediente a la
Tesorería de Hacienda de esta provin-
cia para autorización de subasta con-

forme al artículo 133 del mencionado
Reglamento.

Asimismo requiérase al deudor para
que en el plazo de quince días que de-
termina el artículo 132 del repetido
texto legal, aporten a este expediente,
los títulos de propiedad de los bienes
inmuebles embargados, bajo apercibi-
miento, en caso de que así no lo hagan,
de suplirlos a su costa.”

Ambas, Diligencia y Providencia, es-
tán firmadas por el señor Recaudador
el día 13 de mayo de 1985.

Lo que se hace público en cumpli-
miento y a efectos de lo acordado en
la providencia transcrita —teniendo en
cuenta lo prevenido en el artículo 113
del Reglamento General de Recauda-
ción y Regla 55-2 de su Instrucción—
para general conocimiento y notificación
de los deudores, cónyuges de los mis-
mos, representantes legales, acreedores
hipotecarios, terceros poseedores, o per-
sonas bajo cuya custodia, cuidado, ad-
ministración o cargo se encuentren los
bienes embargados o los posea por cual-
quier otro título; advirtiendo lo si-
guiente:

1.º—Que contra el acto, notificación
y requerimiento practicados por medio
del presente Edicto, de no estar confor-
me con ellos, el recurso que se suscite
deberá presentarse en la Tesorería de
Hacienda de esta provincia dentro de
los ocho días siguientes al de su pu-
blicación en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia, en la forma que se determina
en el artículo 187 del Reglamento Ge-
neral de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cual-
quier recurso o reclamación no produ-
cirá la suspensión del procedimiento de
apremio, a menos que se garantice el
pago de los débitos perseguidos o se
consigne el importe de éstos en la forma
y términos que se expresan en el artícu-
lo 190 del repetido Reglamento.

En Sahagún, a 27 de mayo de 1985.
El Recaudador, Luis Angel Miguel
Martín.—El Jefe del Servicio, Aurelio
Villán Cantero.

4084

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Cuota a ingresar
-----------	--------------------	-----------	---------------------

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Con fecha 13-5-85 por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes ha sido dictado el siguiente acuerdo:

•Examinada la documentación presentada por la Entidad TALLERES CANAL, S. A., por la que se formuló recurso de Agravio Absoluto el 10-4-75 contra la base asignada en la Junta de Evaluación Global núm. 14-41, actividad de fabricación de artículos metálicos y ejercicio de 1973, y

Resultando que por la Inspección Financiera y Tributaria de esta Delegación de Hacienda y con fecha 2-2-85, fue requerido el reclamante (a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia por imposibilidad material efectiva de hacerlo por otro medio ya intentado sin resultado alguno) para que compareciese ante la Inspección o indicase lugar en que podría llevar a efecto la comprobación de los hechos alegados en su escrito, advirtiéndole de forma expresa que a partir de la citada fecha comenzaba a correr el plazo de tres meses a que se refiere el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 para la caducidad del expediente si procediera.

Resultando, que según informe emitido así mismo por la Inspección Financiera y Tributaria, el contribuyente, pese al requerimiento enviado, no compareció en la hora y fecha indicada, ni ha hecho manifestación alguna en relación al mismo.

Considerando, que según dispone el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, paralizado un expediente por causa imputable al administrado, la Administración advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, y habiéndose producido en el presente recurso estas circunstancias.

El que suscribe, tiene el honor de proponer a V. S. sea declarada la caducidad del presente recurso, con archivo de las actuaciones realizadas.

Lo que participo a Vd. advirtiéndole que contra el mismo puede interponer recurso de reposición ante esta Dependencia o bien hacer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días a contar desde la presente publicación.

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO — Actas de Prueba Preconstituida

H0010326	Roberto Fariñas Gala	León.—C/ Las Fuentes, 4
	Máquinas Tipo B, LE-B-4389; 2347 y 1211 Ejercicio 1984	
H0010327	Roberto Fariñas Gala	León.—C/ Las Fuentes, 4
	24 Máquinas Tipo B, Ejercicio 1983	

Se le advierte al interesado que, además de la iniciación del correspondiente expediente, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación, podrá alegar ante la Oficina de Relaciones con los Contribuyentes cuanto convenga a su derecho y, en particular, lo que estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba y sobre la propuesta de liquidación, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS

Periodo 1982 - 1984.

60011429	Fernández Barredo, S. A.	Ponferrada.—Montearenas, s/n.
----------	--------------------------	-------------------------------

Periodo 1981.

60011428	Fernández Barredo, S. A.	Ponferrada.—Montearenas, s/n.
----------	--------------------------	-------------------------------

La Inspección notificará al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante la Dependencia de Inspección, en el plazo de quince días a contar desde la presente publicación, cuanto estime conveniente a su derecho, en especial sobre posibles errores o inexactitudes de la prueba contenida en el apartado 1.º y sobre la propuesta de liquidación, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Si el sujeto pasivo no formulara alegaciones, ello no perjudicaría a su derecho a interponer los recursos correspondientes contra la liquidación que, en su día, se le notifique por la Dependencia de Inspección.

LICENCIA FISCAL.—Impuesto Industrial

17/84	Casimiro Díaz Rodríguez	Sahagún	6.300
-------	-------------------------	---------	-------

TRAFICO DE EMPRESAS.—Modificación Expedientes

5011	Progalesa, S. A.	San Andrés del Rabanedo.—C/ Alfageme, s/n. 16 428.631
------	------------------	---

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.—Sanción - Periodo 1983

29	Comercial Cerámica, S. A.	Ponferrada.—Avda. España, 28	1.000
57	Unión Minera Leonesa, S. A.	León.—Carretera León-Astorga, 4	1.000

RENTA PERSONAS FISICAS.—Liquidación Provisional

Q008/83	Carmen Maceiras López	León.—Plaza de Colón, 3-1.º	35.836
---------	-----------------------	-----------------------------	--------

Contra las liquidaciones anteriores podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 5 de julio del presente año. Transcurrido el plazo indicado, será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico, o por cheque con las características antes citadas, de nueve a doce horas de la mañana.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 29 de mayo de 1985.—La Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 4045

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 441/85 a la Empresa Antonio Joaquín Pires Pereira, con domicilio en Villablino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 4150

★★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 252/85 a la Empresa Antonio Joaquín Pires Pereira, con domicilio en Villablino.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a 3 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 4150

★★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 456/85 a la Empresa Dámaso Riego Rodríguez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 4150

★★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 260/85 a la Empresa Dámaso Riego Rodríguez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 4150

★★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 467/85 a la

Empresa Rafael Cascallana Mures, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 4150

★★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 263/85 a la Empresa Rafael Cascallana Mures, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 3 de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 4150

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

ZAMORA

EDICTOS

Se ha formulado denuncia contra don José Cayetano Rodríguez Castro que tuvo su domicilio en Fresno de Valdelorma (León), hoy en ignorado paradero, por circular a 126 kilómetros/hora, teniendo limitada la velocidad a 100 km/h., a las 17,41 h. del día 24-10-84 en el punto kilométrico 258 de la carretera N-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 320547 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 31 de mayo de 1985.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas. 4197

★ ★

Se ha formulado denuncia contra Don Veralides Silva García que tuvo su domicilio en Bernesga, 2 de León hoy en ignorado paradero, por circular a 107 km/h. teniendo limitada la velocidad a 80 km/h., a las 8,26 horas del día 28-2-85, en el punto kilométrico 255,1 de la carretera N-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente núm. 323134 de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 31 de mayo de 1985.—El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas. 4198

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Almanza (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Cea en término municipal de Almanza (León).

NOTA-ANUNCIO

La información pública del vertido fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 156 el día 11 de julio de 1975 y formulada ahora nueva solicitud por el Ayuntamiento de Almanza para cambiar el sistema de depuración del vertido, se abre nueva información pública sobre dicha modificación del sistema de depuración del vertido.

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Dos fosas sépticas adosadas con un muro longitudinal común formada cada una de ellas por una cámara anaerobia de 22,50 m. por 4,00 m. de lado y 2,00 m. de profundidad, que vierte a una cámara de descarga de 5,00 m. por 4,00 m. de lado y 1,20 metros de profundidad.

Adosada a la cámara de descarga automática se proyecta un lecho biológico de 4,00 m. por 4,00 m. de lado y 1,60 m. de profundidad, dotado de una capa filtrante de 0,30 m. de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso y a la salida de los filtros tres arquetas de recogida.

Como obras accesorias se proyecta un aliviadero de crecidas, una rampa de acceso y una cerca de protección.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Cea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 23 de mayo de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4152 Núm. 3371.—2.967 ptas.

★ ★

ANUNCIOS

Aridos de Marialba, S.A., con domicilio en León, c/ Alcalde Miguel Castaño, 82, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 1.100 m3. de áridos, en el cauce del río Bernesga, en término municipal de Villaturiel (LE), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán objeto de venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 29 de mayo de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible). 4088

Núm. 3308.—1.247 ptas.

★ ★

Aridos del Esla, S.A., con domicilio en León, c/ Alcalde Miguel Castaño, 82, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero la preceptiva auto-

rización para efectuar la extracción de 6.000 m3. de áridos, en el cauce del río Esla, en término municipal de Ardón, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 29 de mayo de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible). 4090 Núm. 3309.—1.247 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que la Comisión Especial de Cuentas de este Excelentísimo Ayuntamiento en reunión del día de ayer dictaminó favorablemente, con reserva de voto del Grupo P. S. O. E., las siguientes:

Cuenta general presupuesto ordinario 1984.

Cuenta general presupuesto de inversiones 1984.

Cuenta administración del patrimonio 1984.

Y, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se abre información pública, exponiéndose por quince días hábiles dichas cuentas con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones, reparos u observaciones.

León, 31 de mayo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4199 Núm. 3414.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por el Excmo. Ayuntamiento de Astorga, según acuerdo de Pleno celebrado el día 28 de mayo pasado, se tiene prevista la instalación de un Matadero Comarcal en la carretera de Nistal, s/n., de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 3 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4155 Núm. 3381.—903 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 99 del 2-5-85, la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la Oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir la plaza de Alguacil del mismo, y designados los miembros del Tribunal, de conformidad con lo establecido en las bases 6.ª y 7.ª de la convocatoria, se anuncia por medio del presente:

a) Que el Tribunal calificador estará constituido por las siguientes personas:

Presidente.—Don Indalecio Pérez González, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento y en su ausencia por el Concejal Delegado don Alberto Pérez Ruiz y don Carlos Mauriz Menéndez.

Vocales.—Don Niceto Tirados Blanco, como titular y doña Camino Riol Riol, como suplente, en representación del profesorado oficial.

Don Francisco de Asís Domínguez Barbero, como titular y don Manuel Benito García, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Don Luis Quintana Quintana, como Secretario de la Corporación como titular y don Fabio-José López Melón, en calidad de suplente del anterior, que actuarán además, de Secretario del Tribunal.

b) Que efectuado el sorteo a que alude la base 7.ª para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan celebrar conjuntamente, le han correspondido al núm. 12 de la lista publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2-5-85, que corresponde a don Julio Blanco Miguélez, por quien se comenzarán todos los exámenes, siguiendo el orden de lista publicada para todas las pruebas.

c) Se ha dispuesto llevar a cabo las pruebas de la oposición de referencia el día 1 de julio de 1985, convocando por medio del presente a los aspirantes admitidos para que a las 10 horas del día fijado se personen en la Casa Consistorial —Salón de Sesiones— para dar comienzo a los ejercicios de la Oposición, en cuyo momento se determinará local y comienzo del primer ejercicio. Se re-

cuerda el contenido de la última parte de la Base 7.ª de la convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 62 del día 14 de marzo de 1985.

Valencia de Don Juan, a 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).
4162 Núm. 3376.—2.924 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

El Alcalde del Ayuntamiento de Cacabelos.

Hace saber: Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cacabelos, a 7 de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

4160 Núm. 3375.—989 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villamanín, a cuatro de junio de 1985.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

4202 Núm. 3410.—946 ptas.

Ayuntamiento de Burón

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985, la misma se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones.

Burón, a 31 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4095 Núm. 3322.—473 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 31 de mayo de 1985, acordó aprobar el proyecto para la construcción del "Matadero Comarcal", redactado por el Ingeniero A. D. Juan A. Jarillo Gómez, y con presupuesto de ejecución de pesetas 32.370.369.

Dicho documento queda expuesto a información pública en estas Oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentadas reclamaciones.

La aprobación, de no presentarse reclamaciones, se considerará definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Cistierna, a 1 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos para las obras de "Renovación y ampliación de la red de distribución de agua a Cistierna, con reconstrucción de aceras, 2.ª y 3.ª fases", redactados por el Arquitecto D. Miguel Martín-Granizo, se encuentran estos documentos a información pública en estas Oficinas municipales, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interpuestas reclamaciones.

Cistierna, a 1 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4164 Núm. 3374.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Toril de los Guzmanes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1985, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse ninguna, dicha aprobación se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Toril de los Guzmanes, a 3 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4158 Núm. 3372.—602 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D. Rafael Blanco Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de un Bar en San Román de la Vega, sito en calle San Justo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En San Justo de la Vega, a tres de junio de 1985.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

4159 Núm. 3373.—1.118 ptas.

★★

Debidamente aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de marzo de 1985, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 3 de junio de 1985.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

4171 Núm. 3383.—688 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Boca de Huérgano, a veintinueve de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4166 Núm. 3380.—817 ptas.

★★

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27-5-85, acordó las asignaciones anuales para 1985, a los miembros corporativos de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente resumen:

Pesetas

Importe del presupuesto municipal ordinario	4.860.000
Cantidad a repartir 5% sobre 4.860.000 pesetas	243.000
Al Sr. Alcalde-Presidente	60.750
A cada uno de los Concejales	30.375

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 1.º R. D. 1.531/1979 de 22 de junio.

Boca de Huérgano, a 29 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4165 Núm. 3378.—903 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Para general conocimiento y oír reclamaciones, se hace haber que los documentos que a continuación se exponen quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles:

1.—Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1985.

2.—Presupuesto de inversiones formado para el ejercicio de 1985.

3.—Rectificación del padrón de habitantes al 31 de marzo de 1985.

4.—Rectificación del inventario de bienes al 31 de diciembre de 1984.

Villamartín, a 24 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Rodrigo.

4167 Núm. 3379.—774 ptas.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1984.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

★★

Confeccionados los padrones generales de vecinos y forasteros sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal sobre "Solares sin vallar, decoro de fachadas, canalones, rodaje y arrastre, tránsito de animales por vías públicas, así como aprovechamiento de pastos de praderas y circulación de vehículos"—correspondiente al año actual—, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villaornate, 30 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4163 Núm. 3377.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de Villabraz

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 22 de mayo actual, se exponen al público por quince días hábiles en las oficinas

municipales los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario de 1985.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985.

Villabraz, a 31 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4174 Núm. 3386.—645 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 29 de mayo del actual la rectificación anual del padrón municipal de habitantes al 31 de marzo de 1985, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para las reclamaciones que procedieren.

Villamañán, 1 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★★

Por acuerdo plenario del día 29 de mayo de 1985, ha sido aprobado definitivamente el padrón municipal de arbitrios y tasas del ejercicio de 1985 de este Ayuntamiento.

Villamañán, 1 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4177 Núm. 3388.—903 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Habiendo solicitado licencia municipal don Juan Antonio Alonso Martínez, para poner a su nombre el café-bar de cuarta categoría, sito en la calle Teniente Coronel Bocinos, número 7, de Boñar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982 se somete a información pública por el periodo de diez días hábiles, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que lo deseen y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas dentro de dicho plazo.

Boñar, 1 de junio de 1985.—El Alcalde, Alberto García Barba.

4176 Núm. 3387.—860 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31-3-85, el expediente que la misma constituye se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 3 de junio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4218 Núm. 3431.—473 ptas.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 5.843.361 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	617.307
Cap. 2.—Impuestos indirectos	185.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	217.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.213.554
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.510.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	100.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	5.843.361

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.331.954
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.505.907
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.500
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	5.843.361

Oseja de Sajambre, a 31 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).	
4157	Núm. 3425.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 3.540.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	565.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	150.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	485.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.300.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	40.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	3.540.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.546.548
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.565.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	500
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	329.982
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	97.970
TOTAL	3.540.000

Prioro, a 31 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4161 Núm. 3426.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario de 1985, por un importe de 12.169.224 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, se publica su resumen a nivel de capítulos que es:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	7.583.899
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.683.918
Cap. 3.—Intereses	352.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	226.692
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	322.725
TOTAL	12.169.224

INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.450.237
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.115.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.103.987
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	510.000
TOTAL	12.169.224

Cuadros, a 27 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

4016 Núm. 3260.—1.376 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Navatejera

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 1985, el Presupuesto Vecinal Ordinario para 1985, y la liquidación de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dicho presupuesto por un importe de 72.914.020 pesetas nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 0.—Resultas de ejercicios cerrados ...	13.450.790
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.311.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	213.817
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	342.121
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de bienes reales ...	57.596.292
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	72.914.020

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	472.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.420.887
Cap. 3.—Intereses	68.946
Cap. 4.—Transferencias corrientes	420.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	67.532.187
TOTAL	72.914.020

Así mismo se hace constar que transcurrido el plazo de exposición al público si no se hubiese presentado ninguna reclamación, la aprobación inicial será elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Navatejera, a 2 de junio de 1985.—El Presidente (ilegible).

4169 Núm. 3433.—2.795 ptas.

*Junta Vecinal de
Valdespino de Somoza*

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de mayo, prestó aprobación inicial a la Ordenanza reguladora del servicio de agua de Valdespino de Somoza, cuya vigencia comenzará el día 1 de enero de 1986.

En la referida Ordenanza se contempla su naturaleza y objeto, el nacimiento de la obligación de contribuir, las exenciones, las tarifas aplicables a los diversos supuestos de disfrute del servicio, el término y formas de pago, entre otros extremos que son de interés para la regulación del servicio.

A los efectos previstos en el 49.b) de la Ley 7/83, de 2 de abril, el expediente de la citada Ordenanza se encuentra expuesto al público en la Casa Concejo de esta localidad, para audiencia de los interesados, pudiendo los vecinos afectados presentar cuantas reclamaciones y sugerencias consideren preciso, en el plazo de 30 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdespino de Somoza, a 28 de mayo de 1985.—El Presidente de la Junta V., Francisco Cuesta Cuesta.
4063 Núm. 3293.—1.376 ptas.

*Junta Vecinal de
Viloria de la Jurisdicción*

El domingo día diez y seis del mes de junio del año en curso a las doce de la mañana en la Casa del Pueblo, la Junta Vecinal del pueblo de Viloria de la Jurisdicción, procederá a la subasta de los pastos y rastrojeras de este pueblo.

Viloria de la Jurisdicción, 5 de junio de 1985.—El Presidente (ilegible).
4232 Núm. 3436.—473 ptas.

*Junta Vecinal de
Salas de la Ribera*

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de mayo del año actual, acordó la modificación de la Ordenanza siguiente:

TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE
AGUA POTABLE

A los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la misma se halla expuesta al público por espacio de treinta días, pudiendo ser examinada en el domicilio del Presidente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de la Ribera, a 1 de junio de 1985.—El Presidente de la Junta Vecinal, Primitivo Alvarez.

4179 Núm. 3391.—774 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 292 de 1985 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña María Jesús Merino Carmona, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—
Nicolás Martín Ferreras. 3876

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 293 de 1985 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de D.ª M.ª Dolores Magdaleno Rguez. de Castro, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y

quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—
Nicolás Martín Ferreras. 3877

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 298 de 1985 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Julián de la Puente Aller, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—
Nicolás Martín Ferreras. 3882

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 299 de 1985 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Máximo García Santos, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de diciembre de 1984 que denegó al aquí recurrente el reconocimiento y abono del concepto de dedicación exclusiva que como funcionario solicita y contra la dictada por la propia Subsecretaría, con fecha 4 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición

interpuesto contra la primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—
Nicolás Martín Ferreras. 3883

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo núm. 797/83, promovido por D. Luis Balbuena González, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Ricardo de la Fuente González, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente, se notifica el embargo efectuado sobre los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado Bar Richard, sito en Trobajo del Camino, a sus propietarios D. Eduardo Rodríguez Zuazo y D.^a Elvira Martín Alvarez, fallecida, por lo tanto a los herederos de ésta, a los fines dispuestos en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

León, a 30 de mayo de 1985.

4195 Núm. 3406—1.075 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 888/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra D.^a Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y D.^a Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.265.510 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En

cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 7.200.000 ptas., que corresponde al setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, n.º 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 128.—Vivienda tipo D-2 de la planta alta 2.^a de la casa sita en León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, c/ de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal n.º 3 de la c/ del Cardenal Lorenzana, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 237,80 metros cuadrados, siendo la útil de 174,70 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, vivienda tipo D-1 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, vuelo a ese espacio ajardinado, al que tiene voladizos, y local tipo E-O de su misma planta con acceso por el portal núm. 5 de la c/ Cardenal Lorenzana; derecha, edificio n.º 1 de la c/ Cardenal Lorenzana; izquierda, caja de escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera, y vivienda tipo D-1 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo a la c/ Cardenal Lorenzana, a donde tiene terraza y voladizos y, en una pequeña parte, hueco de ascensor.

Se le asigna una cuota de partici-

pación en el régimen que se constituye, igual a 0,754 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.^a, tomo 1981, libro 192, folio 31 y finca 21.330.

Dado en León, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3899 Núm. 3398.—4.429 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 858/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra D.^a Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y D.^a Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.999.381 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 9.622.500 ptas., que corresponde al setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de julio del presente año, el que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, n.º 20; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 108.—Vivienda tipo C-1 de la planta alta 2.^a de la casa sita en

León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, c/ Roa de la Vega y c/ Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal núm. 35 de la c/ Roa de la Vega, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 174 metros cuadrados, siendo la útil de 128 metros cuadrados. Tomando como frente la c/ Roa de la Vega, linda: Frente, vuelo a esa calle adonde tiene terraza y voladizos; derecha, vuelo a la Av. de los Condes de Sagasta y, en una pequeña parte, vivienda tipo B-1 de su misma planta con acceso por el portal núm. 10 de la Av. de los Condes de Sagasta; izquierda, vivienda tipo C-2 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano y caja de escalera, y fondo, rellano de escalera, huecos de ascensor, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo B-1 de su misma planta, con acceso por el portal núm. 10 de la Av. de los Condes de Sagasta. Se le asigna una cuota en el régimen de propiedad horizontal de 0,552 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1980, libro 291, folio 145, finca 21.290.

Dado en León, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3898 Núm. 3399.—4.343 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido. Hago saber: Que en este Juzgado

y con el número 722/83, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Banco de Crédito Comercial, S.A., representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes contra Berpara, S. A. de León, sobre reclamación de 421.500 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de julio, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terce-

ras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día doce de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día diecisiete de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los relacionados en la xerocopia que se adjunta.

Dado en León, el día 28 de mayo de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

Bienes objeto de tasación.

1.—83 pantalones de señora C. Mocu, de distintas tallas y colores. Valorados a razón de 600 ptas./unidad. Total 49.800 ptas.

2.—16 pantalones de caballero de la misma casa, también de distintas tallas y colores. Tasado a razón de 750 ptas./unidad. 12.000 ptas.

3.—35 pantalones de señora, de diversas marcas, tallas y colores. Tasados a un promedio de 800 pesetas/unidad. 28.000 ptas.

4.—3 pantalones de peto, de señora, marca Sebas. Estimando un valor de 900 ptas./unidad. 2.700 ptas.

5.—21 pantalones de cadete chiviot, distintas tallas y colores, tasados a razón de 1.100 ptas./unidad. 23.100 pesetas.

6.—10 casacas Chomix. Valoradas en 16.000 ptas.

7.—80 bañadores de señorita Wonder. Tasados a razón de 350 pesetas/unidad. 28.000 ptas.

8.—50 faldas de señora, de imitación a cuero negro. Valoradas a 400 pesetas cada una. 20.000 ptas.

Firmo el presente informe en León a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—(Firma ilegible).

4182 Núm. 3400.—4.386 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 309 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de junio de 1985.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Lorenzo Marqués Rey, en nombre y beneficio de José Manuel Alvarez Ramos, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado señor Miguél López, contra Fincoven, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de setecientos cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Fincoven, S. A., y con su producto pago total al ejecutante don Lorenzo Marqués Rey de las quinientas mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a uno de junio de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.

4181 Núm. 3392.—1.978 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de separación conyugal n.º 290/84-S, se dictó la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, los presentes autos de separación conyugal número 290/84-S, seguidos a instancia de doña Jesusa Núñez Domínguez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Barco de Valdeorras, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado don José Ramón López Gavela, contra don José García López, mayor de edad, casado y en paradero desco-

nocido, declarado en rebeldía y el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Jesusa Núñez Domínguez contra su esposo don José García López, debo acordar la separación de ambos cónyuges, debiendo quedar la hija menor María Elisa Núñez García, bajo la guarda y custodia de la madre, pudiendo el padre visitarla un sábado al mes, con preaviso de un día, desde las diecisiete a las diecinueve horas; el padre deberá ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes la cantidad de quince mil pesetas como pensión de alimentos para su hija en la cuenta que se le señale, suma que deberá aumentar anualmente según el incremento que experimente el sueldo que percibe; sin expresa condena en costas; se declara disuelto el régimen económico matrimonial; y firme que sea esta resolución, notifíquese de oficio al Registro Civil de Puente de Domingo Flórez para la oportuna anotación al margen de la inscripción del matrimonio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—Firmado.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma por edictos al demandado don José García López, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

4183 Núm. 3393.—2.709 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado se sigue juicio civil de menor cuantía núm. 54/85, a instancia de D.^a María del Carmen Martínez Vega, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Avilés, representada por el Procurador doña Ana-María García Álvarez, contra D. Francisco Cuevas Sevillano, mayor de edad, soltero, mecánico, vecino de Quintanilla del Valle, hoy al parecer en Australia, sobre pago de 820.000 ptas.; en el que, según lo acordado por S. S.^a en resolución de esta fecha, dictada a instancia del actor, por medio de esta cédula se notifica a expresado demandado la existencia de mentado procedimiento y conforme al artículo 683 de la Ley de E. Civil, se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado personándose en forma en autos, bajo apercibimiento, en otro caso de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en derecho, y se hace saber a repetido demandado señor Cuevas Sevillano, que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias

de la demanda y demás documentos con ella presentados.

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4226 Núm. 3411.—1.677 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 125/85, por hurto, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 125/85, por hurto, siendo partes, María de los Dolores Díez Pérez, mayor de edad, casada, sus labores y Manuel Fernando Alonso Vila, mayor de edad, soltero, sin profesión, cuyo domicilio se desconoce, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Fernando Alonso Vila, de la falta que se le imputa, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Manuel Fernando Alonso Vila, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

4189 Núm. 3396.—1.720 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de los de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—La Señora doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición seguidas ante este Juzga-

do bajo el número 46/85, entre partes, de una como demandante don Alvaro Salán Rodríguez, vecino de Matallana de Torío (León), representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio y asistido del Letrado don Juan B. González Palacios; y de la otra, como demandada la entidad “Mármoles El Torío Sociedad Anónima”, de esta vecindad, en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio en nombre y representación de don Alvaro Salán Rodríguez, contra la entidad “Mármoles El Torío, S. A.”, debo condenar y condeno a ésta a que tan pronto sea firme esta resolución abone a la parte actora la cantidad de doscientas treinta y tres mil ochocientas veintitrés pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la interpelación judicial así como los derivados de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con expresa imposición de las costas del proceso a la entidad demandada.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para su notificación a la demandada rebelde entidad “Mármoles El Torío, S. A.”, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

4136 Núm. 3355.—2.838 ptas.

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en provisión temporal de Cistierna en juicio verbal civil número 26/85 seguido a instancia de D.^a María del Carmen Alonso Alonso, por sí y en nombre y beneficio de la comunidad hereditaria de D. Diego Alonso Rodríguez, representada por el Procurador D. Aquilino Franco González, contra doña Concepción Gelavez Quirós y otros, sobre declaración de constitución de servidumbre de paso en favor de una finca de los actores en la zona de Puebla de Lillo, finca n.º 62, polígono 5, al sitio de Cabeza Prados, que linda: Norte, con río Silván y la número 63 de Adelaida Rodríguez; Este, con río Silván, y Oeste, con arroyo que la separa del camino Las Cuevas, río del Valle y la n.º 61 de Mercedes Osorio; se cita a D. Sebastián Osorio González, D.^a Julia Alonso Rodríguez,

D.ª Liébana Fernández, D.ª Adelaida Rodríguez Valdeón, D.ª Julia Agueda Ana García García, mayores de edad y con domicilio en ignorado paradero, así como a desconocidos herederos de D.ª Mercedes Osorio González y desconocidos herederos de Cándida Domínguez García y a las desconocidas propietarias que pueden verse afectados por esta litis, para que como demandados comparezcan en este dicho Juzgado de Distrito sito en la Plaza de España de Cistierna, para la celebración del juicio verbal civil el día veinte de junio próximo a las diez horas, con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que, en caso de incomparecencia continuará el juicio por sus trámites legales en su rebelía, parándoles los perjuicios a que haya lugar en derecho, quedando las copias de demanda y documentos en la Secretaría de este Juzgado, en que les serán entregadas.

Cistierna, 27 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

4193 Núm. 3402.—2.279 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 777/85, seguidos a instancia de Rudesindo Alfonso Martínez contra Rafael Alba González y otros, sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de noviembre próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 4075

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 702/85, seguidos a instancia de José Antonio Álvarez Espina contra Coruñesa de Transportes y Desmontes, S.A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de julio próximo a las 12 horas de su mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Coruñesa de Transportes y

Desmontes, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 4076

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 92/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Manuel Cebrián Álvarez, contra Laboratorio Tecfar, S.A. y otros, sobre reclamación de despido, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Manuel Cebrián Álvarez, contra la empresa Carulla-Vekar, S.A., debo declarar y declaro nulo el despido del actor de fecha 31 de diciembre de 1984, condenando a la empresa demandada a la inmediata readmisión del mismo en su puesto de trabajo en las mismas condiciones en que venía desempeñándolo, así como al pago a dicho demandante de los salarios devengados desde la fecha del despido. Con absolución de las empresas codemandadas Laboratorio Tecfar, S.A. y Laboratorio Bohm, S.A.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 39653/5 y bajo el epígrafe Recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Laboratorio Tecfar, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricados. 4077

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 2061/84, seguidos a instancia de Miguel Vega Núñez, contra Carbones Rodríguez, Sociedad Anónima, y otros, sobre revisión invalidez silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Miguel Vega Núñez y declaro que por revisión de su estado se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad profesional de silicosis y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 100 % de la base reguladora de 53.163,75 pesetas anuales más las revalorizaciones pertinentes a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social como subrogado en las obligaciones de Mutual Minera Industrial Leonesa y ésta a su vez en las de la empresa Carbones Rodríguez, S.A., sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a Tesorería General de la Seguridad Social desde la fecha de esta sentencia y revoco la resolución de la Entidad Gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días para ante el Tribunal Supremo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carbones Rodríguez, S.A., actualmente desaparecida, expido el presente en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 4079

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 759/85, seguidos a instancia de Benigna Eloína Fernández Quintanilla contra Raba, S.A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de julio próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Raba, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 4081